

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//21.2.10

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: deslinde

Fecha(s) : 1889

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 7 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

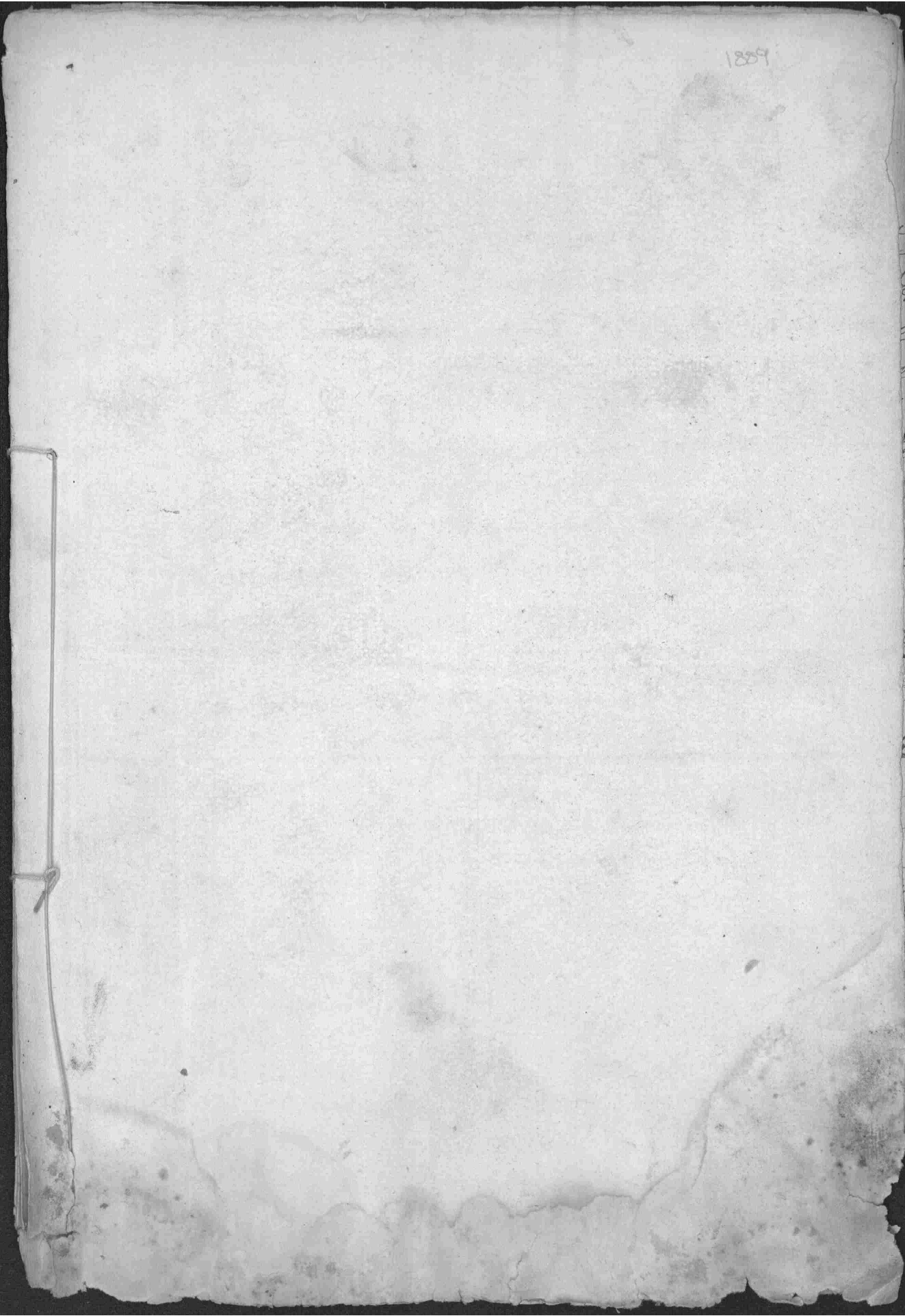


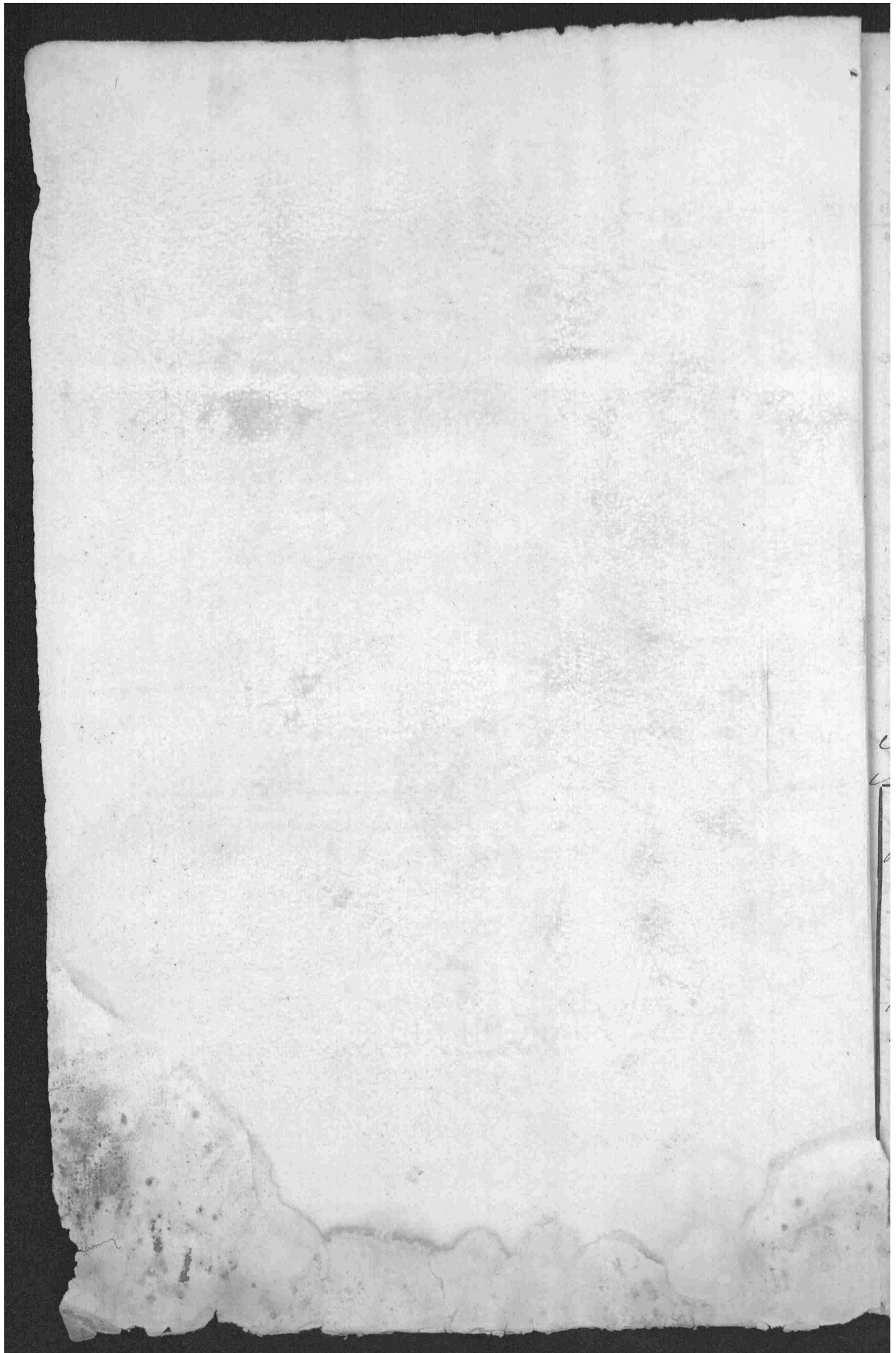
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

1889





Don Julio Bautista Blanguez y Juste Secretario
rio del Ayuntamiento de esta villa de Juncalbrada

Certifico: Que el acta levantada por la co-
mision de este Ayuntamiento con mo-
tivo del deslinde y amojonamiento de
este termino municipal con el de Villavieja
mandando practicar por Real Decre-
to de treinta de Agosto del año anterior
copiada literalmente es como sigue:

Provincia de Madrid

Partido judicial de Herrera del
Duque

Acta de deslinde y amojonamiento del termino
Municipal de esta villa de Juncalbrada de los Montes con Villavieja

Comision de Juncalbrada de los Montes	Hoy nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, Estando en el pitio es- tado con el nombre "Her- ra de la Rinconada la comision
Alcalde Don Angel Cabreroy Primo	para llevar a cabo el deslin- de y amojonamiento de
Concejales " Agracia Bahianoy Linares	Juncalbrada de los Montes
" Felipe Cano Molina	segun se previene en el Real
" Pedro Alvarez Gutierrez	Decreto de treinta de Agosto
Revisor " Hipolito Cano	ultimo en su nombre
" Francisco Graus de Oro	a notan al margen y
Secretario Julio Bautista Blanguez	as a pesar de trascurrida que ha sido en este espacio la hora señalada en el oficio

comocatoria librado por la referida co-
mision al Sr. Alcalde constitucional de
Villarta con objeto de que concurriera la
comision de este pueblo para llevar a cabo
las operaciones de replanteo y amojonamiento
por la linea limite de ambos terminos
municipales habiendose acusado el
oportuno recibo y como quiera que a pesar
de ello no haya concurrido la comision
del pueblo de Villarta ni tampoco ninguno
representante de ellos la comision de
Fuentelabrada de los Montes en su expe-
diencia y en atencion a los datos que
posee respecto a la linea limite que di-
vide los dos terminos municipales proce-
dió al reconocimiento y rectificacion
de ella en la forma siguiente: Numero 1.
Se reconoció como primer mojón el
comun a los terminos municipales de
Merveca del Duque, Villarta y Fuentelabrada
de los Montes situado en lo alto de la Sierra
de la Rinconada y Puerto del Lobo. = 2. Mojo
mando la direccion al Saliente y Sierra
adelante se constituyó un mojón con
puesto de piedras gruesas y amontonadas
a trescientos metros del anterior en el
collado de la Hoya Honda. = 3. En la
una direccion ya los metros sesenta

metros del anterior se construyó otro de
igual forma en lo alto del Moqueton
primero. - 4 En la misma direccion y a
los doscientos metros del anterior se con-
struyó y rebificó otro situado en lo al-
to de la Sierra antes dicha. - 5 En la misma
direccion y continuando la Sierra ade-
lante a loscientos cincuenta metros del
anterior se construyó otro. - 6 En esta de-
reccion y sierra adelante y a loscientos
sesenta metros del anterior se construy-
ó otro junto a una pileta con agua
compuesta de los mismos materiales
que los anteriores. - En este estado y siendo
la hora de la puesta del sol se suspen-
dieron estas operaciones para continuar-
las a la hora de las ocho de la maña-
na del siguiente dia. - Continuando la
comision del Ayuntamiento de Juen-
laurada de los Mantos las operaciones
de deslinde y amojonamiento, a las ocho
de la mañana del dia diez de Julio
de mil ochocientos ochenta y
seis en el punto donde se suspen-

en el día de hoy que lo fin en el mojón
número seis se procedió a verificar
lo en la forma siguiente. 1.º En los cien-
to veinte y un metros del anterior no-
te continuando la cumbre adelante
se encontró y rectificó otro mojón si-
tuado en una peña nacida bastan-
te gruesa. 2.º Siguiendo la cumbre
adelante y a los ciento noventa metros
del anterior se hizo otro mojón de una
peña que forma dos piletas. 3.º Siguiendo
la cumbre adelante y a los trescientos
metros del anterior se hizo otro mojón
en el alto de unos riscos amovillos. 4.º To-
mando la dirección entre Saliente y
Mediodía se hizo otro mojón en la pla-
na llamada del Castañal a los doscientos
setenta metros del que antecede. 5.º
En la misma dirección y próximo al
camino que por el cordel conduce a
Villarta se construyó otro mojón a los
doscientos noventa metros del anterior.
6.º En la misma dirección pero tor-
ciendo un poco al Mediodía se recon-
struyó y rectificó otro mojón en un ca-
lado donde ya los ciento cuarenta metros
del anterior. 7.º En la misma direc-

cion inclinándose un poco al Yaliente
se construyó otro mojón compuesto
de los mismos materiales y de igual
forma que los anteriores en el punto
de la Sierra del Saluque y á doscientos
cincuenta metros del que antecede
viéndose desde este mojón el Cajón
de Villanta que se halla próximo á
los buertos. - 14 Siguiendo la Sierra ade-
lante con direccion al Puerto de la Pa-
quilla se construyó otro mojón á
los trescientos ochenta metros del an-
terior. - 15 Siguiendo la Sierra adelan-
te y á los noventa metros del anterior
se reconoció y rectificó otro mojón.
16 Continuando la misma direccion
y Sierra adelante se rectificó otro mo-
jón á los trescientos diez metros
del anterior. - 17 En la misma direc-
cion y en lo alto del Puerto de la Pa-
quilla antes de pasar el camino
se construyó otro mojón distante dos
cientos veinte metros del anterior. - 18

Parado el camino y á los diez metros
de distancia del anterior se hizo otro
compuesto, todo de iguales materia-
les que los anteriores, ó sea un mon-
tón de piedras remudas bien aterm-
ados en su base. Teniendo la hora de la
postura del sol se suspendieron las
operaciones que se vienen practi-
cando para continuarlas á la hora
de las nueve de mañana del día
siguiente. - Continuacion del deslinde
de ganajonamiento. Constituida la
comision del Ayuntamiento de Juan
Labrada de los Montes á la hora de las
nueve de la mañana del día once de
diciembre de mil ochocientos ochenta
y nueve, el el mejor número diez
y ocho donde en el día de ayer quedó sus-
pendida la operacion sin que tampoco
haya concurrido la comision del Ayun-
tamiento de Villarta, se dió principio
á la continuacion del deslinde en la for-
ma siguiente. - El siguiente la tierra
adelante y á los trescientos treinta y
dos metros del anterior se hizo otro
fijo en medio del collado de la Hoya
de la Saguilla. - Lo Cu dicha

y siguiendo la tierra adelante se hizo otro mojón en una línea que sea la tierra y a distancia del anterior de trescientos sesenta metros. - El Continuo cuando la tierra adelante y a los doscientos sesenta metros del anterior se hizo otro en el collado de la Hoya de los Pedernales. - El Siguiendo la tierra adelante se reconoció y rectificó otro mojón a los doscientos noventa metros del anterior el cual sirve de comun a los tres terminos municipales de Huatabrada de los Montes, Villarta y Puebla de S. Rodrigo este ultimo perteneciente a la provincia de Ciudad Real en cuyo mojón termina este deslinde y a su señalamiento. - En cuyo estado se dá por terminado el presente deslinde y señalamiento de este termino de Huatabrada con el de Villarta, habiéndose llamado en su confucion los forajidos y requisitos q! se previenen en el Real Decreto de treinta de Mayo

de mil seiscientos setenta y nueve, tra-
biendose constonidos todos los muros
compuestos de un conjunto de piedras
venecidas y atornilladas su base proca-
rando tenga la mayor solidez posi-
ble asi como tambien han sido
numeradas y puestos en sus respecti-
vas caras las iniciales que se pre-
vienen por el artº 5º del auto dicho
Real Decreto y que en atencion a que
como queda expuesto anteriormente
la Comision del Ayuntamiento de
Villarta no haya concurrido a pre-
senciar las operaciones verificadas
aunque fue citada deludamente
tampoco se ha presentado reclama-
cion alguna contra las operaciones
por parte de ningun vecino ni de
ningun representante de dicha
comision; por lo que la comision
de Juntalirada de los Montes levanta
la presente acta compuesta de cuatro
folios utiles que sellados con el del
Ayuntamiento; lo firman todos los
Chos. que la componen y saben y por
el que no lo hace a ni su cargo con
tengo de tabolo cual yo el Chio. inter-
f. 10.

